



MESA PUBLICA CZ SANTA ANA

29 de Agosto de 2019



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SANTA ANA

Advertencia:

En la Mesa Pública no se acepta la participación de candidatos a las gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo voceros de los candidatos.

Si están presentes, favor retirarse y abstenerse de participar en la Mesa pública participativa que se llevará a cabo.

Ley 996 de 2005. ARTÍCULO 38. PROHIBICIONES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS. A los empleados del Estado les está prohibido:

...**PARÁGRAFO.** Los gobernadores, alcaldes municipales y/o distritales, secretarios, gerentes y directores de entidades descentralizadas del orden municipal, departamental o distrital, ... Tampoco podrán inaugurar obras públicas o dar inicio a programas de carácter social en reuniones o eventos en los que participen candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República, el Congreso de la República, gobernaciones departamentales, asambleas departamentales, alcaldías y concejos municipales o distritales. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.

No podrán autorizar la utilización de inmuebles o bienes muebles de carácter público para actividades proselitistas, ni para facilitar el alojamiento, ni el transporte de electores de candidatos a cargos de elección popular. Tampoco podrán hacerlo cuando participen voceros de los candidatos.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SANTA ANA

Juliana Pungiluppi Leyva
Directora General

Joaquín Gonzalez Iturriago
Director Regional Magdalena

Judith Isabel Paramo Acuña
Coordinadora Centro Zonal Santa Ana

Santa Ana, Magdalena, 29 de agosto de 2019



BIENESTAR
FAMILIAR

MESA PÚBLICA CENTRO ZONAL SANTA ANA

Agenda:

1. Apertura. Himno Nacional, Himno del departamento del Magdalena, Himno a Santa Ana.
2. Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción
3. Mesa Pública
4. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
5. Centro Zonal Santa Ana – Contexto
6. Primera Infancia
7. Niñez y Adolescencia
8. Familia Y Comunidades
9. Nutrición
10. Protección
11. Peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias
12. (Temática Consulta Previa), Prevención de Embarazo en Adolescentes
13. Compromisos adquiridos
14. Canales y medios para atención a la ciudadanía
15. Línea anticorrupción y página web
16. Evaluación de la Mesa Pública
17. Cierre



Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

“La rendición de cuentas es un derecho al diálogo”

Andreas Schedler

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 48. DEFINICIÓN RENDICIÓN DE CUENTAS. Por rendición de cuentas se entiende el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

La rendición de cuentas es una expresión de control social que comprende acciones de petición de información y explicaciones, así como la evaluación de la gestión. Este proceso tiene como finalidad la búsqueda de la transparencia de la gestión de la administración pública y a partir de allí lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en la cotidianidad del servidor público



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

¿Que es rendir cuentas?*

Participación

Ley 1757 de 2015. ARTÍCULO 55. AUDIENCIAS PÚBLICAS PARTICIPATIVAS. Las audiencias públicas participativas, son un mecanismo de rendición de cuentas, así mismo son un acto público convocado y organizado por las entidades de la administración para evaluar la gestión realizada y sus resultados con la intervención de ciudadanos y organizaciones sociales.

Transparencia institucional

Ley 1712 de 2014. ARTÍCULO 3o. OTROS PRINCIPIOS DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. ... Principio de transparencia. Principio conforme al cual toda la información en poder de los sujetos obligados definidos en esta ley se presume pública, en consecuencia de lo cual dichos sujetos están en el deber de proporcionar y facilitar el acceso a la misma en los términos más amplios posibles y a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, excluyendo solo aquello que esté sujeto a las excepciones constitucionales y legales y bajo el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley.



**BIENESTAR
FAMILIAR**

Participación, transparencia institucional y ley anticorrupción

Ley anticorrupción

Ley 1474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN. ARTÍCULO 78. DEMOCRATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

Entre otras podrán realizar las siguientes acciones:

- a) Convocar a audiencias públicas; ... e) Apoyar los mecanismos de control social que se constituyan;
- f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa.

En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010.



MESA PÚBLICA

Mesas Públicas (MP) En el nivel Zonal, son encuentros presenciales de interlocución, diálogo abierto y comunicación de doble vía en la región con los ciudadanos, para tratar temas puntuales que tienen que ver con el cabal funcionamiento del Servicio Público de Bienestar Familiar (SPBF), detectando anomalías, proponiendo correctivos y propiciando escenarios de prevención, cualificación y mejoramiento del mismo.



ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF- “Cecilia de la Fuente de Lleras”, es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, perteneciente al Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social mediante Decreto 4156 del 3 de noviembre de 2011, creado por la Ley 75 de 1968, reorganizado conforme a lo dispuesto por la Ley 7 de 1979 y en el Decreto 1084 de 2015

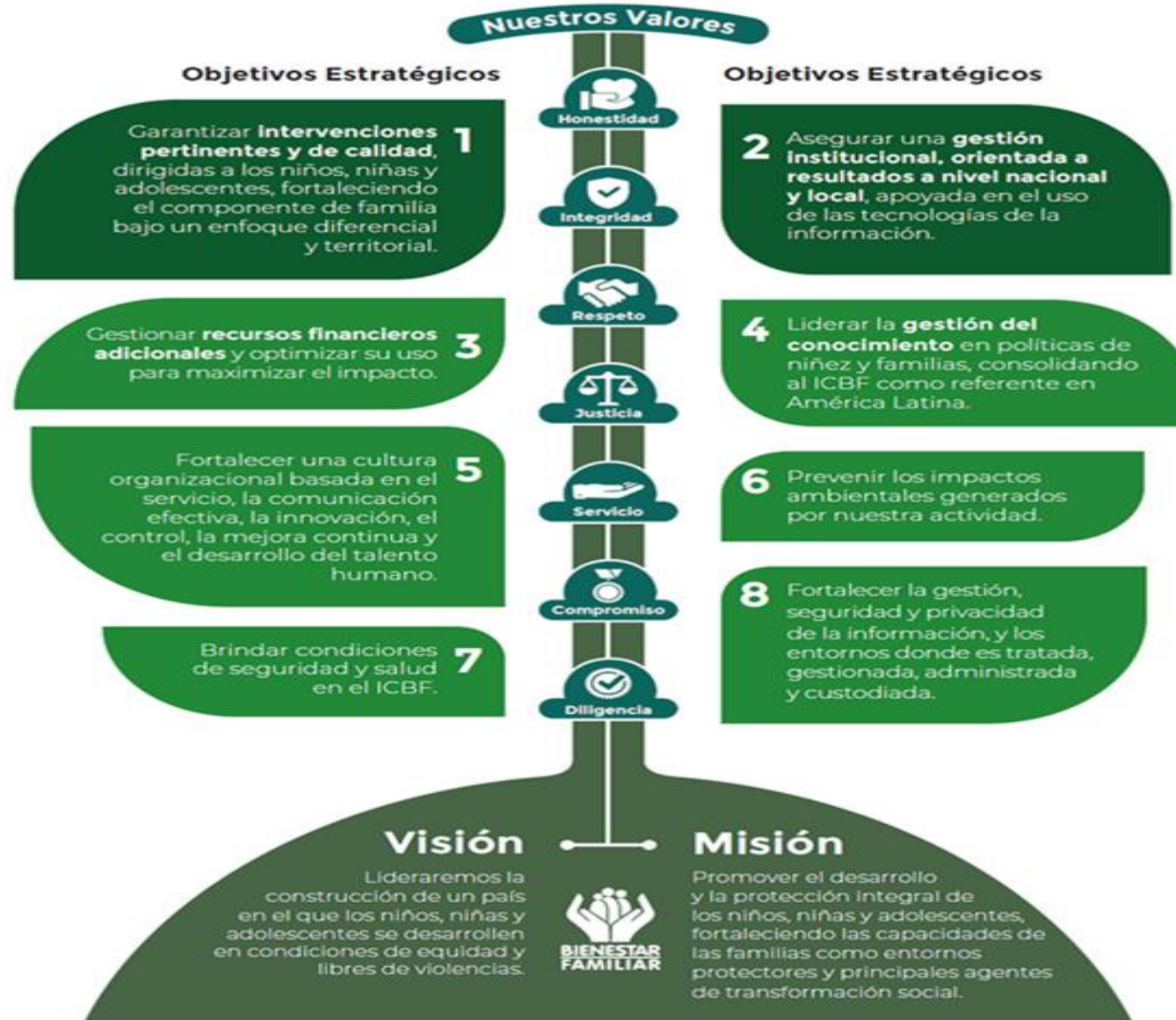


El ICBF tiene por objeto propender y fortalecer la integración y el desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarle sus derechos. Para ello, coordina la integración funcional de las Entidades públicas y privadas que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar- SNBF para que participen armónica y racionalmente de acuerdo con su competencia

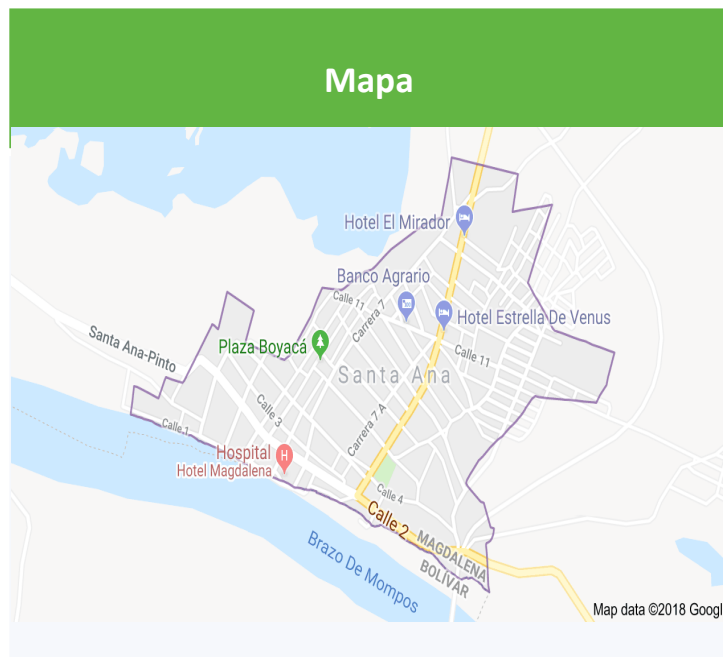


Mapa Estratégico ICBF

2019 - 2022



CENTRO ZONAL SANTA ANA



MUNICIPIO DE AREA DE INFLUENCIA

**Santa Ana – Pijiño del Carmen, San
Zenón – Santa Barbara de Pinto**

Funcionarios	Diciembre 2018	Julio de 2019
Personal de planta	10	9
Contratistas	3	3
Vacantes	0	0

Cifras Poblacionales	Primera infancia (0-5 años)	Infancia y adolescencia	TOTAL POBLACIÓN
Proyección poblacional DANE 2018	10430	18875	29305
Población Atendida	4654	550	5204



PRIMERA INFANCIA AÑO 2018

Municipio	servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
Santa Ana	HCB TRADICIONAL - COMUNITARIO (T)	17	170	170	349.857.413
	CDI CON ARRIENDO INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	202	202	629.610.467
	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL INTEGRAL	2	368	368	1.059.629.559
	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	28	850	850	874.896.859
TOTAL MUNICIPIO SANTA ANA		48	1590	1590	2.913.994.298



**BIENESTAR
FAMILIAR**

PRIMERA INFANCIA

Julio 2019

Municipio	servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
Santa Ana	HCB TRADICIONAL - COMUNITARIO (T)	16	160	160	346.201.838
	CDI CON ARRIENDO INSTITUCIONAL INTEGRAL	1	200	200	515.645.150
	CDI SIN ARRIENDO INSTITUCIONAL INTEGRAL	2	350	350	832.430.760
	DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR	28	850	850	1.560.887.300
TOTAL MUNICIPIO SANTA ANA		47	1560	1560	3.255.165.048

PRIMERA INFANCIA

LOGROS	RETOS
<ul style="list-style-type: none">▪ Los niños y niñas del municipio de Santa Ana, están siendo atendidos, en un 90% en atención integral, con sus derechos garantizados.▪ Los núcleos familiares de los niños y niñas, que son beneficiarios de los programas del ICBF, son entornos sanos y garantista de derechos, por el apoyo sicosocial brindados por las EAS, a través de sus equipos interdisciplinario.▪ Asistencia técnica permanente que hace el ICBF, centro zonal Santa Ana a las entidades administradoras de los servicios de primera infancia niñez y adolescencia, para el cumplimiento de las clausulas contractuales	<ul style="list-style-type: none">▪ Construcción de un Centro de Desarrollo Infantil, en la cabecera municipal de Santa Ana, teniendo en cuenta la Guía de infraestructura del ICBF, para los niño-as usuarios de la unidad de servicios “Lluvias de Valores”.▪ Ajustes de la política publica de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, por parte del ente territorial, para lograr la protección integral de los niños, niñas y adolescentes del territorio.▪ Consolidar el trabajo con las familias de los participantes y fortalecer articulación con las demás acciones y estrategias generando corresponsabilidad



PROTECCIÓN

Año 2018

Municipio	servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
San Zenón	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	2	2	2	5.339.850
Santa Ana	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	3	3	3	12.815.640
Pinto	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	1	1	1	8.543.760
Santa Ana	Gogar Sustituto ONG - VULNERACION	1	1	2	12.341.622
TOTAL MUNICIPIOS		7	7	8	39.040.872

PROTECCIÓN

Julio 2019

Municipio	servicio	Unidades	Cupos	Usuarios	Valor
San Zenón	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	1	1	1	8.543.760
Santa Ana	HOGAR GESTOR - DISCAPACIDAD	2	2	2	12.815.640
TOTAL MUNICIPIOS		3	3	3	21.359.400



PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, DENUNCIA

Tipo	Total 2018	Principales motivos	2018
Peticiones		Acta Complementarias	
Quejas	1	Incumplimiento, abuso o extralimitación de deberes o funciones	1
Reclamos	3	Instalaciones inadecuadas, Incumplimientos de obligaciones Alimentación Inadecuada	1 1 1
Denuncias	57	Violencia física, psicológico y negligencia	40 verdadera 17 falsas



**BIENESTAR
FAMILIAR**

TEMA PRIORIZADO POR LA COMUNIDAD- PREVENCIÓN DE EMBARAZO EN ADOLESCENTES

Para el desarrollo de esta temática interviene el doctor
VICTOR FERNANDEZ OJEDA, Psicólogo – Terapeuta

- **Derechos sexuales y reproductivos**
- **Factores protectores**
- **Proyecto de vida.**



**BIENESTAR
FAMILIAR**

CANALES DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA



Videollamadas

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m



Llamada en Línea

Disponible lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m. [Más contacto telefónico](#)



Chat ICBF

Disponible lunes a domingo, 24 horas al día



Puntos de Atención

Direcciones regionales y centros zonales



Ventanilla de Trámites y Servicios

Trámites priorizados y aplicativos del ICBF



Oferta Institucional

Oferta de trámites, programas y servicios del ICBF



Solicitudes PQRS

Formulario para Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias



WhatsApp

Envía mensaje a través de la aplicación desde tu celular [¿Cómo funciona?](#)

LINEA DE ATENCIÓN DEL ICBF

Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

GOBIERNO DIGITAL

» Consultar más enlaces

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
Disponible de lunes a domingo las 24 horas

Línea 141
Línea gratuita nacional para denuncia, emergencia y orientación. Disponible las 24 horas

PBX:
(+57 1) 437 76 30
Disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. - 5:00 p.m.

Suscríbete a nuestro newsletter:

- Lista General

Nombre Apellido Correo electrónico AMAZONAS

Consulta la Política de Tratamiento de Datos Personales | Acepto términos y condiciones

Windows taskbar: ES 10:00 p.m. 31/07/2019



LINEA ANTICORRUPCIÓN Y PAGINA WEB

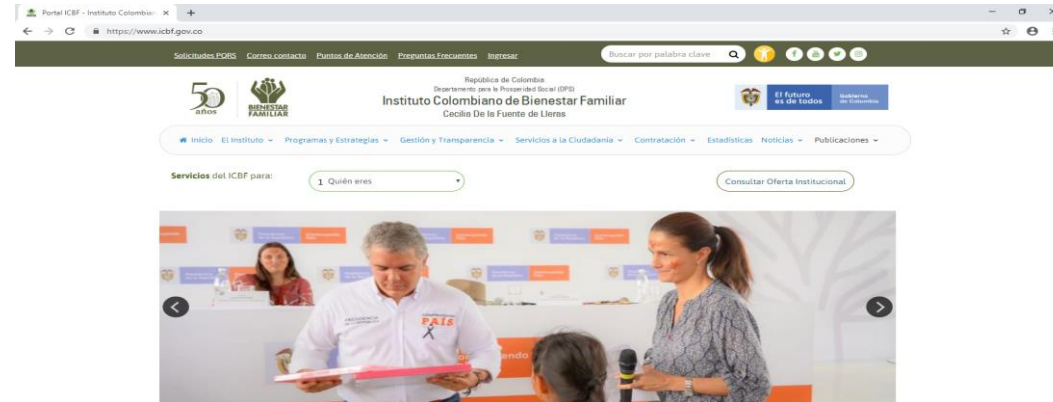
Línea anticorrupción



Canales Dispuestos

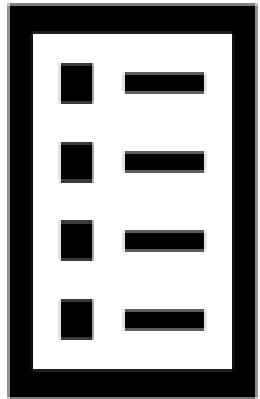
- Línea gratuita nacional ICBF: 018000 91 80 80 - Opción 4. Para la recepción de denuncias de presuntos actos de corrupción el horario de atención es de Lunes a Viernes de 8 am a 5 pm.
- Correo electrónico: Anticorrupcion@icbf.gov.co
- Chat ICBF y Llamada en Línea
- Videollamada

Página web: www.icbf.gov.co



- Programas, estrategias y servicios
- Trámites
- Espacios de participación en línea
- Oferta de información en canal electrónico
- Conjuntos de datos abiertos disponibles
- Avances y resultados de la gestión institucional
- El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano
- Informes de Rendición de Cuentas y Mesas Públicas
- Y más...

EVALUACIÓN MESA PÚBLICA



Con el objetivo de conocer la percepción de los participantes acerca de la Mesa Pública realizada por el ICBF, se les solicita diligenciar una evaluación de la misma-



BIENESTAR
FAMILIAR

¡Gracias!



BIENESTAR
FAMILIAR